



**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO
EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCA QUINDIO**

Auto: 281
Asunto: Se concede recurso de apelación.
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: FILIBERTO PEÑA CAÑON
Demandado: MARIA AIDEE SALAZAR TREJOS
Radicación: **63-130-3112-001-2019-00083-00**

Calarcá Q., Nueve de marzo de dos mil veintidós.

Se otea en el expediente electrónico, memorial¹ allegado de forma repetida por Curadora Ad_Litem, de la parte demandada, a través del cual solicita reconsiderar la decisión tomada en auto de fecha 23 de febrero de 2021², a través del cual se tuvo por no contestada dentro de termino la demanda, escrito allegado conforme a constancia secretarial³ dentro del término para interponerse recurso de apelación contra el mencionado proveído.

En consecuencia, al escrito de reconsideración allegado por la curadora Ad-Litem de la parte demandada, se le dará el trámite de recurso de apelación el cual se concede en el **efecto devolutivo**, para ante el Honorable Tribunal de Armenia, Sala de decisión Civil Familia Laboral.

Para efectos de surtirse el recurso se remitirá al superior funcional a través de la secretaría del despacho enlace para la visualización electrónica del presente expediente electrónico.

Notifíquese,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHORQUEZ
Jueza.

José A.

Firm

Carrasquilla Bo

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO ELECTRÓNICO N° 036
DEL 10 DE MARZO DE 2022

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del
2020, el estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO
SECRETARIA

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca>

¹ Consecutivos 012 a 015

² Consecutivo 011

³ Consecutivo 016

**Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001 Con Conocimiento En Asuntos Laborales
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63b1d9e55b145a21a2b2a571ec020414cfa88e668f907a694239e6afde87d54**
Documento generado en 09/03/2022 04:52:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>